

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.587/2015

Habiendo renunciado a su cargo la Concejala Doña Mercedes Heredia Luque, que también era 2ª Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, y según lo establecido en los artículos 21.2, 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. Revocar las Resoluciones de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2011, por la que se nombraba como 2ª Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a Doña Mercedes

Heredia Luque.

Segundo. Designar como 2ª Teniente de Alcalde de esta Corporación y miembro de la Junta de Gobierno Local a Doña Antonia González Ojeda.

Tercero. Notificar personalmente la resolución a la designada que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Cuarto. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Teresa Romero Pérez, en Monturque, a 23 de febrero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez. Ante mí, la Secretaria-Interventora, Fdo. Fuensanta Valero Aranda.